

COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL PUERTO CORTÉS



Protocolo para el manejo de cadáver por casos de COVID-19 en Puerto Cortés

Segunda Versión

Abril 06, 2020

PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE CADÁVER POR CASOS DE COVID-19 EN PUERTO CORTÉS



Elaborado por: Kay Regine Bodden Heustis/Coordinadora CODEM

Colaboradores:

Daniel Ortega

Jefatura Departamento de Servicios Públicos

Municipalidad de Puerto Cortés

Aprobado en Reunión del Comité de Emergencia Municipal del 7 de abril del 2020.



**Allan David Ramos Molina
Presidente**

INTRODUCCIÓN

El CODEM, en respuesta a la pandemia decretada por la Organización Mundial de la Salud y posteriormente la emergencia nacional decretada por el gobierno de la Republicad de Honduras, ha elaborado los lineamientos para el manejo de cadáveres por COVID-19 para el municipio de Puerto Cortés.

Este documento contiene las disposiciones generales del manejo inmediato de cadáveres por COVID-19, la organización de los responsables del manejo: recepción, transporte, custodia e inhumación (entierro).

Este documento no aplica para muertes por otras patologías ni casos sospechosos.

PASOS PARA EL MANEJO DEL CADÁVER POR CASOS DE MUERTE POR COVID-19

1. Apertura de fosas

Personal de Servicios Públicos abrirá la fosa para la inhumación del cadáver; la profundidad de las fosas no deberá ser menor a dos (2) metros, ni mayor a tres (3) metros.

2. Recepción de cadáver

a. Muerte en Hospital

El cadáver introducido en una bolsa hermética impermeable y dentro ataúd será entregado por el hospital a un miembro de la familia para que sea transportado directamente hacia el cementerio (No se permite velatorio) sin excederse de 12 horas contadas desde la hora del deceso (únicamente cuando su fallecimiento ocurra en horas de la noche).

La SESAL, a través del Coordinador RISS o Director de Hospital de Áreas, deberá notificar al CODEM sobre el deceso y solicitar la activación del protocolo.

b. Muertes en la comunidad

En caso de muerte de sospechosos o confirmados para COVID-19 en sus hogares u otros sitios el CODEM a través de la Comisión de Salud procederá a desinfectar e introducir cadáver en bolsa hermética y ataúd para que sea transportado directamente hacia el cementerio (No se permite velatorio) sin excederse de 12 horas contadas desde la hora del deceso (únicamente cuando su fallecimiento ocurra en horas de la noche).

3. Transporte hacia cementerio

El transporte del cadáver será responsabilidad de los familiares con custodia militar o policial en vehículo de paila con capacidad para contener el ataúd sin hacer ninguna parada ni desvío de la trayectoria hacia el cementerio.

El ataúd deberá estar fijado al vehículo con cuerdas para evitar movimientos bruscos durante el trayecto. El vehículo no podrá exceder la velocidad de 40 km/h en su recorrido.

El personal encargado del transporte del cadáver deberá contar con: Mascarilla N95 (según disponibilidad), mascarillas quirúrgicas, guantes de caucho y zapatos cerrados resistentes.

En el transporte fúnebre no deben ir familiares o allegados acompañando al cadáver. Una vez finalizado el transporte se procederá a la desinfección del vehículo y a la gestión de los residuos producidos.

Condiciones sanitarias y de seguridad del vehículo para el transporte de cadáveres:

- La cabina del conductor y compartimiento de carga de cadáveres deberán estar separados y aislados entre sí.
- Los pisos, paredes y techos del compartimiento de carga deberán ser liso, no poroso, no absorbente, sin fisuras que permitan su fácil limpieza y desinfección.
- Si se dispone de equipo adicional para transportar el ataúd, el mismo deberá contar con las condiciones mínimas que permitan la desinfección.
- Contar con un sistema de anclaje que sujete el ataúd e impida su movimiento durante el traslado.
- La superficie del vehículo donde se va colocar el ataúd deberá ser cubierto con plástico grueso descartable (polietileno calibre 4), al retirar el ataúd este plástico descartable deberá ser colocado en la bolsa plástica con desechos contaminados, la cual deberá ser colocada junto al ataúd dentro de la fosa.
- En caso de que suceda un incidente con derrames de fluidos o exposición del cadáver, se deberá de proceder a manejar la situación con equipo de protección personal como ser: Mascarilla N95 (según disponibilidad), mascarillas quirúrgicas, guantes de caucho y zapatos cerrados resistentes, limpiar la zona con material absorbente y proceder a la desinfección de la zona del incidente y vehículo con solución de cloro.

4. Inhumación

En el entierro no deben de participar más de 15 personas y se debe conservar una distancia mínima de un metro. No deben asistir al entierro personas mayores de 60 años, o que tengan comorbilidades (Hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedades cardíacas), o con síntomas respiratorias o que hayan sido contacto directo con el fallecido.

En todo momento deberá existir vigilancia de las fuerzas de seguridad quienes deberán portar el equipo básico de bioseguridad.

Con el uso de lazos y de forma manual, al menos 4 personas bajaran el féretro lentamente para evitar accidentes y se procederá a la cobertura del ataúd. El personal encargado deberá contar

con: Mascarilla N95 (según disponibilidad), mascarillas quirúrgicas, trajes de bioseguridad reutilizable (que se pueda desinfectar), guantes de caucho y botas de hule.

5. Señalización

Se procederá a señalar el sitio con el nombre de la persona fallecida y la fecha del deceso así como al acordonamiento del predio.

6. Desinfección de la zona

Terminadas las labores se procederá a la desinfección de la zona, vehículo y a las personas involucradas con solución de cloro.

Notas:

1. No aplica para muertes sospechosas por COVID19, estos cadáveres podrán ser transportados en vehículos de paila y enterrados en el sitio que el familiar decida. Las fuerzas de seguridad custodiaran el cadáver para garantizar entierro directo y la permanencia reducida de personas (máximo de 15). Todos los asistentes deben portar equipo de protección personal.
2. Cuando el número de fallecidos exceda la capacidad de manejo de cadáveres ya no se entregarán los a sus familiares; se procederá a la habilitación de fosas comunes para el entierro de los fallecidos por COVID-19.

RESUMEN DE LOS PASOS ENTIERRO DE MUERTES POR COVID-19 Y RECURSOS REQUERIDOS

No.	Actividad	Institución/Dependencia	Recursos requeridos
1	Apertura de fosas, acordonamiento señalización	Servicios Públicos MPC	Retroexcavadora y operador, cinta de seguridad, cuadrilla
2	Notificación de deceso, solicitud de activación del protocolo y notificación sobre hora de entrega de cadáver	SESAL, Coordinador RISS Director Hospital de Área	
3	Traslado seguro hasta cementerio general	Familiar del difunto Base Naval Policía Nacional	Vehículo cerrado propio o contratado* Personal con equipo de protección personal
4	Inhumación	Servicios públicos	2 lazos Cuadrilla Equipo de protección personal
5	Señalización	Servicios públicos	Rotulo con nombre y cinta de seguridad
6	Fumigación	Servicios públicos	Cuadrilla (la misma que entierra) Solución desinfectante Bomba fumigadora Equipo de protección personal

BIBLIOGRAFÍA

SESAL, Lineamientos para el manejo de cadáver por casos de COVID-19, 2020